



### CONVOCATORIA GENERAL PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL ÁREA DE DEPORTE PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, AÑO 2024

**VISTA** la Convocatoria de General para la concesión de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por el Área de Deporte para la organización de eventos deportivos, año 2024; aprobada en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 26 de julio de 2024, punto nº 3, cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 151, de 5 de agosto de 2024.

**CONSIDERANDO:** Que, dentro del plazo establecido, se han recibido un total de 7 solicitudes

**CONSIDERANDO:** El informe de Pre-Evaluación de fecha 15 de noviembre de 2024.

**CONSIDERANDO:** El informe favorable emitido por la Comisión de Concesión de Subvenciones, de fecha 19 de noviembre de 2024.

Se formula la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

**PRIMERO:** Excluir de la convocatoria 3 solicitudes, por los motivos expuestos en la siguiente tabla:

ENTIDAD	Nº. DE EXPEDIENTE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
CLUB PETANCA LOS PRADOS	SCCALQD 2024/01	No realizar la solicitud en modelo normalizado (art.º 5.2 y art. 7 apartado b)
CD TAEKWONDO MÁLAGA INTERNACIONAL TAEKWONDO FORUM	SCCALQD 2024/06	No estar inscrita en el RMAED al momento de presentar la solicitud (art. 5.2)
CD ALIQUINDOI NADO	SCCALQD 2024/07	No estar inscrita en el RMAED al momento de presentar la solicitud (art. 5.2)

1/2

**SEGUNDO:** Aprobar la concesión de subvención a los siguientes solicitantes, por el importe máximo que se indica, a resulta de los gastos que efectivamente de justifiquen en el momento procedimental oportuno. Fijándose las cuantías máximas a otorgar, conforme a lo establecido en la Convocatoria General para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga, para Clubes Deportivos sin ánimo de lucro, destinado a cubrir los gastos derivados de la organización de eventos deportivos en Málaga, con una subvención máxima de 1.800,00 € por entidad, o el monto solicitado si este es menor.

Se realiza la valoración según lo recogido en el artículo 12 de la presente convocatoria, siendo la cuantía máxima a otorgar por los gastos subvencionables 1.800,00 €, o la subvención solicitada si esta es menor a la cantidad referida, siendo el importe de cada punto 18,00 € y un máximo a valorar de 100 puntos

Los proyectos han sido valorados de acuerdo a lo recogido en esta Convocatoria y se relacionan de forma ordenada de mayor a menor puntuación y con la valoración económica que

**Ayuntamiento de Málaga**  
Polideportivo Ciudad Jardín. Pza. John F. Kennedy, 3  
29014 Málaga

+34 951 926 059  
areadeporte@malaga.eu  
deporte.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	idw3EafFRWx7AyGHwD3oqA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Yolanda Martínez Martín	Firmado	19/11/2024 14:23:03	
<b>Observaciones</b>	José Chinchilla Vilchez	Firmado	19/11/2024 14:17:16	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/idw3EafFRWx7AyGHwD3oqA==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



le corresponde hasta agotar el crédito presupuestado (19.800,00 €), con indicación la cuantía de la subvención otorgable.

En caso de empate en la puntuación, las entidades propuestas para la subvención se han ordenado según la puntuación obtenida en los apartados prioritarios, conforme a la prelación recogida en la normativa aplicable.

ORDEN	ENTIDAD	CIF	Nº. EXPTE	PTOS	CUANTÍA
1	REAL CLUB MEDITERRANEO	V-29031762	SCCDEOED 2024/03	100	1.800,00 €
2	CD. AD ENSEÑANZA DE BALONCESTO	G-92054949	SCCDEOED 2024/02	80	1.440,00 €
3	C.D. CULTURAL LA GOLETA	G-93517696	SCCDEOED 2024/03	55	990,00 €
4	CLUB PETANCA TEATINOS	G-92855709	SCCDEOED 2024/05	50	900,00 €

**TERCERO:** Conforme a lo establecido en la Convocatoria, esta Propuesta de Resolución Provisional habrá de publicarse en el tablón de edictos electrónico de la Corporación durante un plazo de diez días, para la presentación de alegaciones y subsanar cualquier error posible.

Siendo que, si no se presentasen alegaciones en el plazo establecido, esta Propuesta de Resolución Provisional se entenderá definitiva y se elevará al órgano competente. En caso de existir alegaciones, se emitirá Propuesta de Resolución Definitiva en la que se resolverán éstas y se elevará al órgano competente.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR  
EL JEFE DE SERVICIO TÉCNICO DEPORTIVO  
Fdo.: José Chinchilla Vilchez

2/2

Conforme con sus antecedentes,  
LA JEFA DE SECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA  
Fdo.: Yolanda Martínez Martín

CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DEPORTE.-

Código Seguro De Verificación	idw3EafFRWx7AyGHWd3oqA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Yolanda Martínez Martín	Firmado	19/11/2024 14:23:03	
Observaciones	José Chinchilla Vilchez	Firmado	19/11/2024 14:17:16	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/idw3EafFRWx7AyGHWd3oqA==	Página	2/2	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			